

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-0359

Salta, 02 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.572/09

VISTO:

La excusación elevada por la Dra. Irene Lomniczi de Upton para integrar la Comisión Evaluadora que deberá entender en el Régimen de Permanencia relacionado con el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva de la asignatura Química Analítica de la Escuela de Agronomía, ocupado por el Dr. Edmundo David Quero; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos aludidos en su presentación son atendibles.

Que este Cuerpo - en Resión Ordinaria N° 17/10 del día 19 de octubre último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la **EXCUSACIÓN** elevada por la **Dra. Irene Lomniczi de Upton** para integrar la Comisión Evaluadora que deberá entender en el Régimen de Permanencia del cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva de la asignatura Química Analítica de la Escuela de Agronomía, ocupado por el **Dr. Edmundo David Quero**, por los atendibles motivos aludidos en su presentación de fs. 133 y 136.

ARTICULO 2°.- REORDENAR - como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior - la Comisión Evaluadora de referencia, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares

Dra. Haydée Elena MUSSO (Fac.Exactas-UNSa)
Prof. María Flavia FILLIPINI
Master Armando José NAVARRO

Regimen Permanencia Quero-Excus Lomniczi

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010-0359

Salta, 02 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.572/09

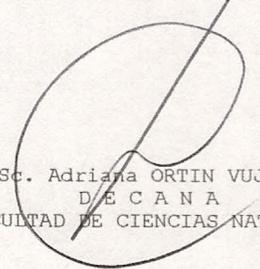
Suplentes

Ing. Carlos Alberto PANTALEON
Ing. Miguel Héctor AVILA
Ing. Julia Angélica del Valle RODRIGO de LASBAINES
Prof. Mirta DAS
Dr. Fermín DE VEGA
Prof. Norma ZORRILLA de SALAS
Prof. Julio Spíndola
Dra. Beatriz LÓPEZ de MISHIMA

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Evaluadora, Escuela de Agronomía, Cátedra, Dpto. Docencia y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES